Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRES.

En la Villa de Caravaca a veinte y nueve de Mayo de mill setecientos y tres años se junto el Consejo Justicia y Regimiento de esta Villa como lo an de uso y costumbre a tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro Señor bien y utilidad de esta Republica combiene a saver los Señores Don Diego Alphonso de Zarate Diputado Don Diego de Uribe y Zarate Alcalde Mayor de esta Villa por ausencia del Señor Licenciado Don Diego Alphonso de Zarate Governador de esta Villa por su Magestad

Don Diego Antonio Conejero y Marin
Don Fran.co Muñoz Muñoz Cavallero de la orden de Santiago
Don Luis Hazañas y Reina
Don Alonso Perez Torres
Don Ginés de Gadea y Mendoza
Don Alonso Estevan Sanchez Sahajosa
Don Alonso Martinez Espinosa
Don Fran.co Muñoz Muñoz el menor todos Regidores de esta Villa y asi juntos yo el Escrivano hize notorio el despacho de la Real Cedula de la Ciudad de Murcia y Ordenes de Ynfantes y visto que la Villa mandaron se guarde cumpla y execute segun y como su Magestad lo manda y se notifique al Receptor del Papel sellado